



AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

B A N D O

DOÑA DELIA FERRER LOZANO, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA).- HACE SABER.-

Que los padres de los alumnos de preescolar de 3, 4 y 5 años pueden solicitar en el Registro General de este Ayuntamiento la ayuda para la compra de material escolar con las siguientes condiciones:

Los Beneficiarios son los alumnos de Preescolar de 3, 4 y 5 años empadronados en Aldeire y matriculados en el Colegio Público "Bellasierra" de Aldeire en el curso 2019/2020. En el supuesto de solicitar traslado de matrícula a otro centro en el periodo escolar 2019/2020, SE PERDERÁ EL DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA AYUDA, iniciándose por el Ayuntamiento expediente de REINTEGRO del importe recibido.

Las ayudas son de 200 Euros por alumno y curso para adquisición de material escolar.

Uno de los padres y/o tutor legal deberá estar empadronado en Aldeire.

La solicitud se cursará en el Ayuntamiento aportando copia de la matrícula y número de cuenta bancaria para efectuar la transferencia correspondiente.

El plazo para presentar en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Aldeire la pertinente solicitud de ayuda (en el caso de no haberlo solicitado con anterioridad) será **hasta el día 31 de OCTUBRE de 2019.**

Aldeire, 5 de septiembre de 2019.

La **Alcaldesa.-FD@Delia Ferrer Lozano**

